CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 OCT 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Moción de Orden del Día N° 4197

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, así como por los artículos 68° literal b) y 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° de la Constitución Política, contempla la interpelación de los ministros, estableciendo que *"Es obligatoria la concurrencia del Consejo de ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos"*

Que, *"la interpelación se formula por escrito, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión. El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo".*

Que, el presidente de la República fue autorizado por el Congreso para concurrir a la 77 Sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de exponer la política exterior del Estado peruano;

Que, en la referida sesion de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente de la República ha puesto de manifiesto la carencia de una política internacional en favor de los intereses del Perú, como resultado de un discurso en el que se ha evidenciado la falta de preparación de quienes actualmente tienen la responsabilidad de dirigir la política exterior.

Poco técnico y sumamente ideologizado, las posiciones del Presidente de la República en el marco de la 77 Asamblea General de las Naciones Unidas, han perjudicado seriamente la política exterior y la buena imagen del Perú, ya que sus propuestas no solo han sido inoportunas e inconvenientes, sino absolutamente negativas a los intereses de la país;

Que, desaprovechando una excelente ocasión para atraer capitales, inversiones, fortalecer relaciones diplomáticas y comerciales con los países del mundo, el señor Pedro Castillo Terrones pronunció un discurso que lo único que ha logrado es poner en entredicho las buenas intensiones del Estado peruano en su trato y relaciones con los países del orbe. Su discurso poco cohetente con la tradición de Torre Tagle, ha servido para proyectar una imagen negativa en el sistema de las naciones civilizadas, ya que lo único que se puede inferir del discurso presidencial es que el Perú es un país donde no se puede invertir; un lugar en el que no se respetan las convenciones y los acuerdos y donde campea la corrupción y la inseguridad jurídica;

Que, en su discurso ante la 77 Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente de la República ha debilitado las relaciones del Perú con los Estados de Rusia, Israel, el Reino Unido y Marruecos;

Que, todos estos hechos se evidencian cuando en representación del Estado peruano, el Presidente José Pedro Castillo Terrones declaraba como "ilegítima" la intervención de la Federación rusa en Ucrania"; al mismo

tiempo que reprobaba la persistencia de la ocupación de Israel de territorios palestinos y árabes desde 1967. O cuando expresó que el Estado peruano reconocía la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas mientras demandaba al Reino Unido y Argentina a dar inicio a un proceso de consultas y negociaciones para concretar el retorno a suelo argentino de las Islas Malvinas.

Que, en cuanto al conflicto entre Rusia y Ucrania, el pronunciamiento del presidente en la Asamblea de las Naciones Unidas rompe con la tradición de la política exterior del Perú, cual es la de mantener una posición de equilibrio y ponderación internacional, con lo que se abre un problema para la integridad y defensa de nuestro territorio, ya que nuestro material bélico es de origen ruso y necesita respuestos y reponteciación; peor todavía, nos aleja de uno de los países más ricos en la producción de fertilizantes, lo que constituye en estos momentos un problema central en el marco de la política nacional agraria;

Que, la declaración del presidente de la República sobre las Islas Malvinas, en el marco de la 77 Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye una total impertinencia ya que no se hallaba en la agenda de las discusiones internacionales, por lo que dichas declaraciones han impactado negativamente en las estrechas relaciones con Inglaterra que tiene una importante presencia de cooperación económica en el país, particularmente en la región norte.

Que, de otro lado, el presidente de la República no solo anunció que el Perú había vuelto a restablecer relaciones diplomáticas con la seudo república árabe de Saharahui Democrática, sino que expresó el más amplio respaldo *"a las acciones que debe realizar el representante del secretario general para restablecer el cese del fuego en Sahara Occidental y propiciar una solución*

negoociada y pacífica"; con lo cual ha terminado por deteriorar las excelentes relaciones diplomáticas que por años el Perú ha tenido con el Estado de Marruecos:

Que, antes del 18 de agosto se habían fortalecido las relaciones diplomáticas con Marruecos mediante el establecimiento de una hoja de ruta, en virtud de la cual, este país se comprometía a una cooperación de 120 millones de dólares en fertilizantes así como a la construcción de una planta; todo lo cual ha sido deshechado con claro perjuicio de los agricultores peruanos, ya que se tiene conocimiento que un primer envio iba a llegar en setiembre.

Que, asimismo en el reinicio de relaciones diplomáticas con la organización Saharahui no se ha tomado en cuenta la política exterior del Perú que tiene una línea de continuidad de tres décadas, la misma que se ha visto suspedida por un acto marginal en el derecho internacional, en la medida que no se trata de un Estado reconocido por la ONU. Este acto de política exterior impacta negativamente en nuestras vinculaciones con Marruecos dada su enorme importancia geopolítica y geoestratégica, como también con la mayoría de los Estados árabes, africanos y asiáticos que tampoco reconocen como Estado a la organización Saharahui.

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores ha justificado en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, la apertura de una representación diplomática en Ramalah aduciendo que en ese lugar viven aproximadamente unos 100 peruanos, pese a que este reducido número de peruanos venía siendo atendido por los consulados de Tel Aviv que se encuentran a pocos kilometros del lugar.

Que, si bien es verdad que el Perú reconoce a Palestina como Estado, lo cierto es que este pueblo-territorio hasta la fecha no tiene el estatus de Miembro Pleno, lo que significa abrirse un frente innecesario con los Estados Unidos de Norteamérica, la unión Europea e Israel, país este último con el que el Perú conserva una fluida relación bilateral de cooperación.

Que, por otro lado resulta lamentable la intensión del Jefe de Estado por insitir en la aprobación del Tratado de Escazu; convenio internacional que ya ha sido rechazado por el Congreso de la República por ser contrario a los intreses económicos del Perú y por violatorio de la soberanía e integridad de la República;

Y por último, el hecho de que el presidente de la República afirme en foros internacionales que en el gobierno y en el estado peruano impera la corrupción es afectar gravemente la dignidad nacional y la moral del Perú, que además impacta notoriamente en su credibilidad y en la intensión del Estado peruano que, como política de Estado se ha propuesto su incorporación a la OCDE, dada la reciente visita al Perú de su Secretario General Adjunto quien vino al Perú precisamente para auscultar el compromiso del Perú con las practicas de trnasparencia, requisito indispendable para nuestra incorporación a la referida OCDE.

Por estas consideraciones,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

INTERPELAR, al ministro de Relaciones Exteriores CÉSAR RODRIGO LANDA ARROYO, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente, y responda el pliego de preguntas adjunto.

Lima, 26 de setiembre de 2022.

Carlos A. Anderson

PATTY CHIRINOS

Adriana Tudela g.

Norma Yarrow

Alejandro Cavero

Jorge Zeballos

ALFREDO

PLIEGO INTERPELATORIO

1. ¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al Perú a retomar las relaciones diplomáticas con la llamada República árabe Saharahui Democrática? ¿Qué es lo que ha cambiado en el lapso de tres semanas, si se tiene en cuenta que el 18 de agosto pasado la cancillería del Perú comunicó oficialmente el fin de las relaciones con esta organización?

2. ¿En qué fundamento del Derecho Internacional se basa el Perú para reconocer como Estado a la República árabe Saharahui Democrática?

3. ¿Si el Perú pretende reconocer a la República árabe Saharahui Democrática como un Frente de Liberación Nacional, por qué entonces no se reconoce al Frente de Liberación de Kabilya en el norte de Argelia o Azaward en el sur que están registrados como tal en la ONU? ¿O como los movimientos separatistas en el país Vasco o Córcega en Europa, entre otros?

4. El Sahra fue inscrito, según la ONU como territorio autónomo desde 1965. ¿Quién lo inscribió como tal? ¿No fue Marruecos quien lo hizo porque ese territorio estaba ocupado por España?

5. Por qué el Perú, que ha proclamado en todos sus discursos la promoción de la paz, los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos y el principio de la no injerencia, ¿no llamó a Argelia y al Polisario a abrir campamentos de Tinduf y hacer el censo?

6. ¿Por qué el Perú excluye a los otros representantes del Sahara, donde la ONU dice que el Polisario es el único representante del pueblo saharaui?

7. ¿El embajador peruano en Marruecos declaró a los medios marroquíes el excelente estado de las relaciones bilaterales el pasado 8 de setiembre, justo antes del Tuit del presidente en el que declaraba la apertura de relaciones con la República árabe Saharahui Democrática?

8. ¿En qué estado están las relaciones del Perú con Marruecos?

9. Tanto en un comunicado de la cancillería peruana como de la marroquí del pasado 18 de agosto, se habló de profundizar las relaciones con Marruecos a través de la firma de una hoja de ruta multisectorial que abarcaría diferentes temas, uno de ellos el de la cooperación en materia de fertilizantes. Se sabe que hubo una primera reunión entre un alto funcionario del Minagri y un homólogo marroquí, en que se confirmaba que el primer barco llegaría a finales de septiembre, ¿a cambio de qué o de cuánto, el Perú deja esta cooperación y rompe cualquier acercamiento con Marruecos cuestionando su integridad territorial?

10. ¿Cómo es que se prefiere priorizar la apertura de relaciones internacionales con una organización no reconocida como Estado, en lugar de resolver los problemas del agricultor peruano en medio de una crisis internacional de fertilizantes?

11. ¿Dada la posición influyente de Marruecos en el plano internacional, porque el Perú está dispuesto a pagar un alto precio – como es la enemistad de Marruecos – para tener relaciones con la llamada República árabe Saharahui Democrática? ¿Qué ganamos y a cambio de qué?

12. ¿Con qué pasaporte ingresó al Perú el supuesto canciller de la República árabe Saharahui Democrática, si se sabe que la IATA no reconoce los pasaportes de esta organización?

13. Por qué la cancillería envió un oficio a MIGRACIONES, 2-10-E/1187, en virtud del cual se pretende reconocer los pasaportes de la República árabe Saharahui Democrática, cuando no existe en el mundo ningún país que reconozca estos pasaportes? ¿Cuál fue el motivo?

14. ¿Qué se acordó o qué se conversó el 15 de setiembre con el supuesto canciller de la República árabe Saharahui Democrática?

15. ¿Quién financian los desplazamientos de los representantes de la República árabe Saharahui Democrática?

16. ¿En el caso que usted pretenda realizar una visita protocolar a la República árabe Saharahui Democrática, donde sería recibido? ¿En qué territorio está la supuesta cancillería?

17. ¿Quién fue el responsable de redactar el discurso del Presidente de la República ante la Asamblea General de la ONU?

18. Para que diga si tiene conocimiento que el lider de Saharahui, Brahim Gali, es acusado de crimenes contra la humanidad y acoso sexual.

19. Para que diga, a qué conflicto armado se refería el Presidente de la República cuando demandó el "cese al fuego" entre el supuesto Estado de Saharahui y Marruecos; y si sobre ese conflicto armado ha habido pronunciamiento o intervención de las Naciones Unidas?

20. En el marco de la intervención del presidente Pedro Castillo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Nueva York el pasado 20 de septiembre de 2022, ¿Sobre qué base se afirmó que el Estado Peruano reconoce la soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas? Y, en este mismo marco, de acuerdo a sus declaraciones en Canal N sobre lo afirmado por el presidente Castillo, ¿Es usted consciente que estas declaraciones van en detrimento de nuestra posición con el Reino Unido, que es una relación cada vez más importante, que tiene que decir al respecto?

21. ¿Cuál fue el sentido de oportunidad o el criterio político para introducir en la agenda internacional del Estado peruano el tema de la soberanía de las Islas Malvinas, dado que este es un contencioso histórico territorial bilateral del Reino Unido y la República Argentina?

22. En otro momento de su intervención ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el presidente Castillo se refirió al conflicto histórico entre los pueblos de Israel y Palestina, en la Franja de Gaza, pronunciamiento que debilita los vínculos comerciales y de amistad con el Estado de Israel, además se anunció públicamente que el gobierno del Perú abrirá próximamente una representación diplomática en Palestina. ¿Esta decisión cuenta con el sustento técnico, administrativo y de sostenibilidad en la atención de connacionales peruanos en estos territorios? ¿Es necesaria y oportuna la implementación de dicha representación diplomática?

23. En referencia a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, donde efectivos militares peruanos participan en diversas misiones de paz, el presidente Castillo anunció que el Perú ha incrementado al doble la participación de los efectivos militares en 6 misiones alrededor del mundo. Adicionalmente, se ha ofrecido

públicamente que estas misiones de mantenimiento de la paz incluirán próximamente a efectivos policiales. ¿Esta decisión de incluir efectivos policiales no resultaría incompatible con los elevados problemas de seguridad pública, delincuencia común y crimen organizado que sufre el pueblo peruano?, ¿sin desdeñar la importancia de estas misiones de paz, sería un error pretender incluir efectivos policiales, que mucha falta nos hacen a los peruanos que mueren y se ven afectados día a día por el problema de la delincuencia común? ¿acaso la intervención del presidente Castillo, en este relevante tema no ha incurrido en pronunciamientos que terminan siendo demagogia internacional?

24. ¿Cuál es la posición del Gobierno, de la Cancillería y la de usted como ministro sobre la CONVEMAR?

25. ¿Cuál es la posición de la Cancillería y la veracidad sobre que nuestra representación ante la OEA u otras personas sin representación nacional, con el presunto aval de la Cancillería peruana, vienen promoviendo la suscripción de un instrumento internacional, declaración o tratado vinculante para nuestro país, en el cual se resuelve instar a la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, a promover el "acceso universal a la salud sexual y reproductiva", con la clara intención de promover el aborto en nuestro país?.

26. Asimismo, solicitamos se esclarezca si el documento que se estaría gestionando ante la OEA propondría el reconocimiento de las mujeres "en toda su diversidad", nuevamente con la clara intención de reconocimiento indebido de hombres transexuales otorgándoles derechos de mujeres, intentando de esta forma incorporar el contenido de dicho instrumento internacional en nuestro ordenamiento interno.

27. ¿Cuáles fueron las instrucciones que usted como Canciller dio a la Delegación Peruana, en lo referente a la inclusión del término "mujeres en toda su diversidad"?

28. Para que nos diga Señor Canciller, los nombres de todos los funcionarios y servidores públicos, así como los nombres de todas las personas representantes de la sociedad civil peruana (empresas, sindicatos, ONG's, etc.) que han participado directa o indirectamente en la elaboración del Borrador del Proyecto de Resolución "Promoción y Protección de Derechos humanos", incluyendo las reuniones informales que hayan tenido lugar, así como sus aportes. En el caso de los funcionarios y servidores públicos especificar sus cargos.

29. ¿Cuál es el fundamento de la oposición de la Cancillería Peruana a la propuesta de Guatemala y Paraguay de incorporar el texto "Reconociendo y respetando la legislación interna de los Estados Miembros y su derecho soberano a aplicar políticas de conformidad con ella", en el Proyecto de Resolución "Promoción y Protección de Derechos Humanos"?

30. ¿La delegación peruana ante la OEA hubiera participado en los Pre-Acuerdos realizados en las reuniones informales del 15 y 20 de setiembre de 2022, que repetidamente se menciona en el documento "Proyecto de Resolución Promoción y Protección de Derechos Humanos"?

31. ¿Cuál es la posición de la Cancillería respecto de la propuesta de las delegaciones de Estados Unidos y Canadá de eliminar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de a vivir y desarrollarse en familia?